



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 393/2016
NUEVA TOLTÉN, 24 FEB. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 25 de Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Héctor Jaime Lefiqueo Lefiqueo**.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 03 de fecha 04 de Enero de 2016, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2016" en la Comuna de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 25 de Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **HÉCTOR JAIME LEFIQUEO LEFIQUEO**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

Decreto.

3.- El Contrato pasa a formar parte del presente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GMS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a veinticinco días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **HÉCTOR JAIME LEFIQUEO LEFIQUEO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] s/n comuna de [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco de las actividades insertas en el Programa Verano Entretenido Toltén 2016, contrata los servicios del Sr. Lefiqueo Lefiqueo, para que realice presentación ecuestre en la Feria Costumbrista de Pocoyán, el día 27 de febrero 2016, a partir de las 14:00 horas.
- SEGUNDO:** Por la participación la Municipalidad cancelará a don Héctor Lefiqueo, la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) más impuesto, previa confección de Boleta de terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión Municipal, en el que conste la participación del conjunto en la actividad.
- TERCERO:** El traslado y la alimentación será de responsabilidad exclusiva del Sr. Lefiqueo, no teniendo el municipio ningún compromiso por este concepto.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Lefiqueo.


HÉCTOR JAIME LEFIQUEO LEFIQUEO
RUT.: 18.519.221-0


GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE